

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182**SEGOVIA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 527 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Borja Martín, contra la empresa “Regovaz, Sociedad Limitada Laboral”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidades, en fecha 9 de febrero de 2012 se ha dictado la sentencia número 69 de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Antonio Borja Martín, frente a la empresa “Regovaz, Sociedad Limitada Laboral”, condeno a la demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de 5.504,70 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa “Regovaz, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Segovia, a 24 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.161/12)